



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-30-000-2025-01170-00

Que mediante providencia calendada veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **ZAIRA LIZETH VALERO RODRÍGUEZ**, contra la **COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**, radicado único No. **11001023000020250117000**, **DISPUSO:** “1.- Correr traslado de la presente acción constitucional a la autoridad accionada para que, en el término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la acción de tutela y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la demanda impetrada por la parte actora. 2.- Vincular a la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META**, a **JHON FREDY GIRALDO CUELLAR** y a las demás partes e intervenientes en la investigación disciplinaria identificada con radicado n.º 50001-25-02-000-2023-00153-00, para que se pronuncien sobre aquella en el término de un (1) día, si a bien lo tienen. 3.- Requerir a la parte actora y a los vinculados para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado. 4.- Negar la medida provisional solicitada por la parte actora, consistente en «no se sigan las actuaciones disciplinarias de primera instancia», al interior del proceso con radicado n.º 50001-25-02-000-2023-00153-00, toda vez que no aparecen acreditados los requisitos exigidos por el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991. 5.- Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 6.- La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 7.- Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponde.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **JHON FREDY GIRALDO CUELLAR**, y demás **PARTES E INTERVINIENTES** al interior de la investigación disciplinaria identificada con radicado n.º **50001-25-02-000-2023-00153-00**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 29 de octubre de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence: El 29 de octubre de 2025 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO

Oficial Mayor

Secretaría Sala de Casación Laboral